

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD**Resolución de listas definitivas de personas admitidas - Convocatoria de 21 de mayo de 2019**

Resolución de 13 de febrero, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as de las convocatorias efectuadas por la Resolución del Consejo de Administración de 21 de mayo de 2019, publicadas en el BOTHA número 63, de 31 de mayo de 2019, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, del Instituto Foral de la Juventud

Con arreglo a lo dispuesto en la base 4.2 de la Resolución del Consejo de Administración de 21 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como empleado público al servicio del Instituto Foral de la Juventud, transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la diputada foral de Cultura y Deporte dictará resolución por la que se aprobarán las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, con detalle de los mismos datos recogidos en las relaciones provisionales, que se publicarán en el BOTHA.

En cumplimiento de lo establecido en dichas bases, se estableció un plazo para la presentación de solicitudes al citado proceso hasta las 24:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, según horario oficial.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de 26 de septiembre, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para presentar las reclamaciones oportunas.

Terminado dicho plazo, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, procede aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la misma, con expresión en su caso del motivo de exclusión.

Asimismo, dichas relaciones incorporarán los datos relativos al idioma oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que se deseen realizar los ejercicios y a la opción respecto a la prueba destinada a la acreditación de perfiles lingüísticos.

En orden a la necesaria ponderación de los principios de publicidad y de protección de los datos de carácter personal, la relación de admitidos/as definitivos se publicará de forma que, siendo accesible a todos los/as interesados/as para garantizar sus derechos, no sea objeto de más publicidad que la que en derecho es estrictamente necesaria, asegurando de este modo la eficacia de dichas relaciones y la garantía de todos los derechos.

Así se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cuando se dispone que en la resolución que apruebe las listas de admitidos/as y excluidos/as, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las referidas listas.

Asimismo, procede nombrar al Tribunal Calificador de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 26/2010, del Consejo de Diputados de 8 de junio, que modifica el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del organismo autónomo Instituto Foral de la Juventud, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública.

DISPONGO

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, que figuran en el anexo I de personas admitidas y excluidas de las convocatorias efectuadas por la Resolución del Consejo de Administración de 21 de mayo de 2019, publicadas en el BOTHA número 63, de 31 de mayo de 2019, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, del Instituto Foral de la Juventud.

Segundo. Ordenar la publicación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el BOTHA y en el Portal de Empleo: www.ivap.euskadi.eus/ope-ifj.

Tercero. Nombrar a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, que figuran en el anexo II.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA así como en el medio señalado en el punto anterior.

Quinto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2020

La Diputada de Cultura y Deporte
ANA DEL VAL SANCHO